

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS76/11/Add.15
8 de junio de 2001

(01-2839)

Original: inglés

JAPÓN - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Informe de situación presentado por el Japón

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 7 de junio de 2001, dirigida por la Misión Permanente del Japón al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones
y resoluciones con respecto a la diferencia
"Japón - Medidas que afectan a los productos agrícolas"

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón informa al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) sobre la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones del OSD con respecto a la diferencia "Japón - Medidas que afectan a los productos agrícolas". Dado que este asunto figurará en el orden del día de la reunión del OSD del 20 de junio de 2001, el Gobierno del Japón presenta a continuación su decimosexto informe de situación.

Los Gobiernos del Japón y de los Estados Unidos han completado las consultas técnicas relativas a una nueva metodología para los ocho productos que actualmente son objeto de una prohibición de la importación por ser huéspedes del gusano de la manzana. El Japón espera que en un futuro próximo el Japón y los Estados Unidos notificarán al OSD una solución mutuamente satisfactoria.
